



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SET. 2007

VISTO la nota presentada por el Secretario de Actas del Sindicato de Petroleros Privados, Dn. René VERGARA, DNI N° 14.817.810 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Cámara, colaboración para un pasaje de ida y vuelta a la Ciudad de Buenos Aires, a fin de participar de una reunión de suma importancia de carácter gremial con el Secretariado y Dirigentes del Sindicato de Petroleros Privados y es de relevancia para todos los afiliados, tendiente a mejorar la calidad laboral de los mismos.

Que se ha autorizado tal solicitud, por lo que corresponde emitir el acto administrativo para otorgar un pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre de Dn. René VERGARA, DNI N° 14.817.810.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de pasaje por los tramos USH /BUE/USH a nombre del Secretario de Actas del Sindicato de Petroleros Privados, Dn. René VERGARA, DNI N° 14.817.810, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Los comprobantes de los pasajes deberán ser rendidos en la Secretaría Administrativa a su regreso.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

295 / 07